DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ FRANCISCO DE ASIS, VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° --2993-7

VALPARAISO, 08 OCT 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 7458 de fecha 23 de Septiembre de 2019, de la Sra. Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 172-02687 de fecha 2 de Septiembre de 2019, por el cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Francisco de Asís de Valparaíso, con el objeto de dar término a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 95%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ FRANCISCO DE ASIS, VALPARAISO

N°	NOMBRE	RUT
1	AGÜERO BRAVO IRENE MERCEDES	5.536.950-K
2	AGUILAR MENDOZA GLADYS DE LAS MARIAS	4.728.223-3
3	AMPUERO HARO MARGARITA VERÓNICA	10.298.643-1
4	AROS JAMETT LETICIA DEL CARMEN	10.353.404-6
5	BARAHONA GONZÁLEZ MÓNICA SUSANA	13.429.454-K
6	BLANCO BAEZ PRISCILLA DE LAS MERCEDES	15.557.384-8
7	CEA LEIVA WALEZKA VIVIANA	12.626.678-2
8	CIUDAD AGÜERO SUSSY VERÓNICA	10.385.961-1
9	ESPINOZA FLORES ANA DEL CARMEN	6.648.903-5
10	FERNÁNDEZ TORDECILLA LUISA GLORIA	7.420.080-K
11	FIGUEROA CABEZAS VERÓNICA LORETTO	15.948.540-4
12	FLORES SALAS INGRID MERCEDES	12.624.959-4
13	GÁLVEZ QUIROGA ROSA SILVANA	10.331.129-2
14	GARAY CISTERNAS DANIELA IVONNE	15.750.365-0
15	GONZÁLEZ COKE CLAUDIA ISABEL	15.950.176-0
16	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ONDINA DEL CARMEN	5.729.446-9
17	GUAJARDO MUNDACA NICOLLE AYLIN	16.665.367-3
18	HENRÍQUEZ VEAS PAOLA CRISTINA	12.144.814-9
19	JORQUERA BRAVO ANNA FABIOLA	11.827.839-9
20	LAZCANO VERGARA SONIA DEL CARMEN	8.885.776-3
21	LÓPEZ GARCÍA PATRICIA CECILIA	9.395.767-9
22	MATTHIES SALINAS CLAUDIA ANDREA	13.431.547-4
23	MELO VILLALÓN ANDREA BELÉN	15.973.254-1
24	MENDOZA FAÚNDEZ XIMENA DEL CARMEN	16.106.128-K
25	MORAGA CARRASCO GABRIELA MARÍA	15.740.598-5
26	MORENO VARGAS SANDRA FABIOLA	11.829.906-K
27	NÚÑEZ FLORES MARGARITA DE LAS NIEVES	11.623.495-5
28	OLGUÍN OYANEDER MARCELA PAOLA	13.022.175-0
29	PINTO LIBERONA LUCILA HORTENSIA	9.654.371-9
30	PIZARRO ABARCA GUILLERMO ANTONIO	9.332.982-1
31	POBLETE SOZA LORETO PATRICIA	16.851.511-1
32	PUEBLA CRUZ MÓNICA	11.991.974-6
33	QUINTANILLA BARAHONA MARGARITA A.	14.000.350-6
34	REYES LÓPEZ BORIS ERNESTO	11.196.465-3
35	RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA YUBITZA DAYANA	15.424.769-6
36	ROMÁN ORELLANA ROSA HERMINIA	12.227.323-7
37	ROMO LABBÉ ANDREA DEL CARMEN	13.880.997-8

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO (X)